



Organización de los  
Estados Americanos

**LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

**EN EL SISTEMA INTERAMERICANO**

**PRINCIPIOS BÁSICOS**



Organización de los  
Estados Americanos

# LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN EL SISTEMA INTERAMERICANO

## PRINCIPIOS BÁSICOS

#### OAS Cataloging-in-Publication Data

Manual del sistema de marco lógico – Estudio de caso y ejemplos relacionados a la temática indígena: Principios básicos / [Preparado por el Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la OEA].

p. ; cm. [OEA Documentos Oficiales; OEA/Ser.D/XIX.8.1].

ISBN 978-0-8270-6091-3

1. Project management--Handbooks, manuals, etc. 2. Project management--Case studies. 3. Indigenous peoples--Civil rights--America.
- I. Organization of American States. Secretariat for Legal Affairs. Department of International Law.
- II. Programa de Acción sobre los Pueblos Indígenas de las Américas. III. Cutler, Yacsire. IV. Montalván, George Plinio. V. Series.

OEA/Ser.D/XIX.8.1

Compilación y edición: **Verónica Alonso** y **Francisco Puchi** abogados del Departamento de Derecho Internacional de la OEA. Diseño gráfico: **Sebastián Vicente**, diseñador del Departamento de Conferencias de la OEA. Copyright © 2013. Reservados todos los derechos al Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos. Esta publicación puede reproducirse o transmitirse solamente cuando se haga referencia a esta fuente original.

Impreso en los Estados Unidos de América.

# ÍNDICE

<b>PRESENTACIÓN</b>	<b>7</b>
<b>CAPÍTULO 1</b>	
<b>La Organización de los Estados Americanos y su Trabajo con los Pueblos Indígenas</b>	
<i>por Luis Toro Utillano</i>	<b>9</b>
<b>1. ANTECEDENTES</b>	<b>9</b>
1.1 Los Congresos Hispanoamericanos	9
1.2 Las Conferencias Internacionales Americanas y la Unión Panamericana	10
1.3 La Incorporación de la Temática Indígena en el origen del Sistema Interamericano	11
<b>2. INTRODUCCIÓN A LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS</b>	<b>17</b>
2.1 Membresía, Voto y Votaciones	18
2.2 Los Órganos	18
2.3 Los Principios Rectores	21
2.4 Áreas Temáticas	23
<b>CAPÍTULO 2</b>	
<b>La Participación de los Pueblos Indígenas en la OEA</b>	
<i>por Luis Toro Utillano</i>	<b>27</b>
<b>1. INTRODUCCIÓN</b>	<b>27</b>
<b>2. LA SOCIEDAD CIVIL EN LA OEA</b>	<b>27</b>
<b>3. EL REGISTROS DE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL</b>	<b>29</b>
<b>4. EL PROYECTO DE DECLARACIÓN AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS</b>	<b>31</b>
4.1 La Evolución de la Participación de los Derechos Indígenas	31
4.2 El Fondo específico para facilitar la presencia de representantes indígenas	33
4.3 La Participación de los pueblos indígenas en las negociaciones	34
4.4 El Cónclave Indígena	34
4.5 La Metodología	35
4.6 Los Desafíos	35
<b>5. LA PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LAS CUMBRES DE LAS AMÉRICAS</b>	<b>36</b>
5.1 Decisiones de las Cumbres de las Américas respecto de los Pueblos Indígenas	36

## CAPÍTULO 3

### Normas de Derecho Internacional aplicables a la Temática Indígena

por Luis Toro Utillano

#### 1. INSTRUMENTOS PRINCIPALES

- 1.1 El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo
- 1.2 La Declaración de Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

#### 2. INSTRUMENTOS GENERALES

#### 3. ANÁLISIS DEL ESTADO DEL DERECHO EN TEMAS PARTICULARES

- 3.1 Derechos Colectivos
- 3.2 Libre Determinación
- 3.3 Los Recursos Naturales
- 3.4 Las Tierras y Territorios
- 3.5 La Consulta
- 3.6 El Consentimiento
- 3.7 Las Reparaciones
- 3.8 La No Discriminación
- 3.9 El Derecho al Desarrollo
- 3.10 Otros Derechos

## CAPÍTULO 4

### El Sistema Interamericano de Promoción y Protección de Derechos Humanos

#### 1. LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS

- 1.1 La Comisión Interamericana de Derechos Humanos  
*por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)*
- 1.2 Requisitos para Presentar una Petición Ante el Sistema Interamericano  
*por Leonardo Alvarado*
- 1.3 La Corte Interamericana de Derechos Humanos  
*Hernán Salgado Pesantes*

## CAPÍTULO 5

### La Jurisprudencia del Sistema Interamericano de Derechos Humanos Relacionada a la Temática Indígena

#### 1. LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LA JURISPRUDENCIA DEL SISTEMA INTERAMERICANO

por Leonardo Alvarado

- 1.1 Los Derechos colectivos de Propiedad de los Pueblos Indígenas
- 1.2 El Derecho a la Consulta y el Consentimiento Previo, Libre e Informado bajo la Jurisprudencia del SIDH

45

45

45

47

47

54

54

56

59

63

66

71

74

76

78

80

85

85

85

85

97

102

102

102

111

111

111

111

112

112

116

1.3 El Acceso a la Justicia para los Pueblos Indígenas	119
1.4 El Derecho a la Vida	121
1.5 Participación Política de los Pueblos Indígenas	122

## **2. PUEBLOS INDÍGENAS Y RECURSOS NATURALES EN LA JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS**

<i>por Jorge Calderón Gamboa</i>	125
2.1 Concepto de Propiedad Colectiva	127
2.2 Recursos Naturales- Pueblos Indígenas	128
2.3 Pueblo Indígena como Sujeto de Derecho ante la Corte	132
2.4 Vida Digna	133
2.5 Medidas Provisionales: Vida, Integridad Personal, Prevención de Recursos Naturales, Libre Circulación	134
2.6 Libertad de Asociación, Acceso a la Información y Utilidad Pública	136
2.7 Medidas de Reparación Integral	137
2.8 Supervisión e Implementación de las Sentencias	139
2.9 Desafíos Verdes para el Sistema Interamericano de Derechos Humanos	140

## **CAPÍTULO 6**

### **La Protección del Medioambiente y de la Identidad Cultural de los Pueblos Indígenas** **143**

#### **1. NORMAS JURÍDICAS Y DESAFÍOS PARA LA PROTECCIÓN DEL MEDIOAMBIENTE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

<i>por Dinah Shelton</i>	143
1.1 Normas de Derechos Humanos	144
1.2 Normas Interamericanas	145

#### **2. EL DERECHO A LA IDENTIDAD CULTURAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LAS MINORÍAS NACIONALES: UNA MIRADA DESDE EL SISTEMA INTERAMERICANO**

<i>Oswaldo Ruiz Chiriboga</i>	153
2.1 El Sistema Interamericano de Derechos Humanos	157
2.2 La Interpretación de la CADH	158
2.3 El DIC en la Convención Americana sobre Derechos Humanos	159
2.4 Libertad de Conciencia y Religión	160
2.5 Derecho a la Propiedad	165
2.6 Garantías Judiciales	166
2.7 Igualdad ante la Ley	167

Esta iniciativa del Departamento de Derecho Internacional es financiada por la (Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ), por encargo del Ministerio Federal Alemán para Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ).

**giz**



Ministerio Federal de  
Cooperación Económica  
y Desarrollo

Copyright © 2013. Organización de los Estados Americanos (OEA).  
Reservados todos los derechos.

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

**SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
DEPARTAMENTO DE DERECHO INTERNACIONAL**

**19th Street and Constitution Avenue NW  
Washington, D.C. 20006**



## LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

La Organización de los Estados Americanos (OEA) es la organización regional más antigua del mundo, ya que se remonta a la Primera Conferencia Internacional de Estados Americanos, celebrada en Washington, D.C., de octubre de 1889 a abril de 1890. En esta reunión se aprobó la creación de la Unión Internacional de Repúblicas Americanas. La Carta de la OEA se suscribió en Bogotá en 1948 y entró en vigencia en diciembre de 1951. Posteriormente la Carta fue enmendada por el Protocolo de Buenos Aires, suscrito en 1967, el cual entró en vigencia en febrero de 1970; por el Protocolo de Cartagena de Indias, suscrito en 1985, el cual entró en vigencia en noviembre de 1988; por el Protocolo de Managua, suscrito en 1993, el cual entró en vigencia el 29 de enero de 1996; y por el Protocolo de Washington, suscrito en 1992, el cual entró en vigor el 25 de septiembre de 1997. En la actualidad la OEA tiene 35 Estados miembros. Además, la Organización ha otorgado categoría de Observador Permanente a varios Estados, así como a la Unión Europea.

Los propósitos esenciales de la OEA son los siguientes: afianzar la paz y la seguridad del Continente; promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto al principio de no intervención; prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados miembros; organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión; procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos; promover, por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural, y alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados miembros.

La OEA realiza sus fines por medio de los siguientes órganos: la Asamblea General; la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores; los Consejos (el Consejo Permanente y el Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral); el Comité Jurídico Interamericano; la Comisión Interamericana de Derechos Humanos; la Secretaría General; las Conferencias Especializadas; los Organismos Especializados, y otras entidades establecidas por la Asamblea General.

La Asamblea General celebra períodos ordinarios de sesiones una vez por año. En circunstancias especiales se reúne en períodos extraordinarios de sesiones. La Reunión de Consulta se convoca con el fin de considerar asuntos de carácter urgente y de interés común, y para servir de Órgano de Consulta en la aplicación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca (TIAR), que es el principal instrumento para la acción solidaria en caso de agresión. El Consejo Permanente conoce de los asuntos que le encomienda la Asamblea General o la Reunión de Consulta y ejecuta las decisiones de ambas cuando su cumplimiento no haya sido encomendado a otra entidad; vela por el mantenimiento de las relaciones de amistad entre los Estados miembros así como por la observancia de las normas que regulan el funcionamiento de la Secretaría General, y además, actúa provisionalmente como Órgano de Consulta para la aplicación del TIAR. La Secretaría General es el órgano central y permanente de la OEA. La Sede tanto del Consejo Permanente como de la Secretaría General está ubicada en Washington, D.C.

ESTADOS MIEMBROS: Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas (Commonwealth de las), Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Dominica (Commonwealth de), Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Grenada, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Suriname, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.